



N.º de expediente: 300/2023/00606.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.**

Contrato de servicios, denominado: "ESPACIO DE INNOVACIÓN SOCIAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID", para su adjudicación por procedimiento abierto.

Fecha y hora de la celebración.

A las 09:45 horas, del día 23 de enero de 2024.

Modalidad.

A distancia.

Lugar de celebración.

Entorno virtual.

Procedimiento electrónico/evento privado.

Por la secretaria se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la secretaria que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaria a través de Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

- M^a Pía Junquera Temprano, Directora General de Participación Ciudadana.

Información de Firmantes del Documento





VOCALÍAS:

- Mayte Salvador López, Adjunto a Intervención Delegada en el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.
- Alicia Sánchez Galan, quien actúa como vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, en virtud de la designación de la Letrada General de Asesoría Jurídica de fecha 14 de noviembre de 2023.
- Cristina López Ferrando, Subdirectora General de Participación Ciudadana e Innovación.
- Cristina García Codrón, Jefa de Departamento de Innovación.

SECRETARIA:

- Laura Moya Ortiz, Adjunta al Departamento de Contratación, quien actúa como secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de 18 de julio de 2023.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Apertura y calificación administrativa de las proposiciones presentadas para adjudicar el contrato de servicios denominado: "ESPACIO DE INNOVACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID".

SEGUNDO: Aprobación del acta de la presente sesión.

Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día, Apertura y calificación administrativa de las proposiciones presentadas, con el siguiente resultado:

Por la secretaria de la mesa, se da cuenta de que han concurrido las siguientes empresas:

- **Razón social:** EQUÀLITAT, PARTICIPACIÓ I IGUALTAT S.L.
NIF: B16687733
Fecha y hora de presentación: 22-01-2024 08:07
- **Razón social:** EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS S.L.
NIF: B85706265
Fecha y hora de presentación: 22-01-2024 09:19
- **Razón social:** BRAINTRUST CONSULTING SERVICES, S.L.
NIF: B83510362

Información de Firmantes del Documento





Fecha y hora de presentación: 22-01-2024 09:22

- **Razón social:** FRACTAL STRATEGY S.L.
NIF: B99532525
Fecha y hora de presentación: 22-01-2024 12:57
- **Razón social:** FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS
NIF: G84410158
Fecha y hora de presentación: 22-01-2024 14:30
- **Razón social:** TECHFRIENDLY S.L.
NIF: B95886206
Fecha y hora de presentación: 22-01-2024 14:55
- **Razón social:** KPMG Asesores, S.L.
NIF: B82498650
Fecha y hora de presentación: 22-01-2024 16:38
- **Razón social:** VIC VIVERO DE INICIATIVAS CIUDADANAS
NIF: G87332607
Fecha y hora de presentación: 22-01-2024 23:25

A continuación, por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 del de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público con el siguiente resultado:

EQUÀLITAT, PARTICIPACIÓ I IGUALTAT S.L.

- En el anexo X del PCAP no indica ni los nombres ni el cualificación profesional del equipo técnico, por lo que la mesa acuerda requerirle para que vuelva a presentar el anexo X incluyendo esta información.

EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS S.L.

- Falta el anexo VI de la entidad 4 Singular Estrategia, por lo que la mesa acuerda requerir a la empresa para que lo aporte.
- En el anexo X del PCAP no indica quienes son los diseñadores/as de servicios junior, por lo que la mesa acuerda requerirle para que identifique dentro de los perfiles profesionales aportados quienes son los diseñadores/as de servicios junior.
-

Información de Firmantes del Documento





BRAINTRUST CONSULTING SERVICES, S.L.

- Falta el anexo VI de la entidad Mineral Empathy SL, por lo que la mesa acuerda requerir a la empresa para que lo aporte.

FRACTAL STRATEGY S.L.

- En la pestaña “validaciones de la Plataforma” relativa a la firma del sobre, aparece el siguiente error: “el certificado firmante no está soportado por la Plataforma” y “la firma electrónica no es válida”.
En el apartado B:” *Información sobre los representantes del operador económico*” del DEUC indica que el representante del operador económico es D. Francisco Javier Carrión Rubio, sin embargo los anexos VI y X vienen firmados por D. Carlos Romero Piqueras, desconociéndose si esta persona tiene o no capacidad para contratar en nombre de la entidad.
- El DEUC no está firmado.

Por lo que la mesa acuerda requerirle para que vuelva a presentar el sobre firmado con un certificado soportado por la Plataforma. Asimismo deberá identificar en el apartado B del DEUC quien o quienes son los representantes legales de la empresa, y todos los documentos señalados (DEUC y anexos VI y X) deberán presentarse firmados por el representante legal de la entidad.

FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS

- No aporta el DEUC.

La cláusula 25 del PCAP, relativa al sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos recoge:

“Dentro de este sobre, los licitadores deberán incluir:

1.- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación.”

Por lo que la mesa acuerda requerirle para que aporte el DEUC.

TECHFRIENDLY S.L.

- En el anexo X del PCAP no indica la cualificación profesional del equipo técnico, por lo que la mesa acuerda requerirle para que vuelva a presentar el anexo X incluyendo esta información.





KPMG ASESORES, S.L.

- En el anexo X del PCAP no indica ni los nombres ni la cualificación profesional del equipo técnico, por lo que la mesa acuerda requerirle para que vuelva a presentar el anexo X incluyendo esta información.

VIC VIVERO DE INICIATIVAS CIUDADANAS

- En la pestaña validaciones de la Plataforma, relativa a la presentación de los sobres aparece el siguiente mensaje de error: Valide no ha respondido a la petición de validación de firma realizada. No se ha podido verificar la validez de la firma.

El DEUC aportado por la entidad VIC no está firmado.

La entidad aporta un documento denominado: *“Licitador equipo técnico”* en el que hace referencia a la experiencia del equipo técnico en proyectos desarrollados por Administraciones públicas, lo que está expresamente prohibido en el apartado 18 del Anexo I del PCAP, en tanto se valora como criterio de adjudicación. El citado apartado recoge literalmente:

“Tampoco se podrá introducir en este sobre datos relativos a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ni a los criterios evaluables mediante juicio de valor que puedan implicar una anticipación de las ofertas so pena de ser excluidos de la licitación en la medida en que se vulneren los principios de igualdad y de transparencia que deben regir todo procedimiento de contratación.”

La mesa acuerda por unanimidad de sus miembros la exclusión de la entidad VIC al haber anticipado criterios valorables en cifras o porcentajes, vulnerando los principios de igualdad y transparencia.

Respecto al resto de entidades, en tanto los defectos apreciados se consideran subsanables se acuerda conceder un plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al envío de la notificación, a para su subsanación.

Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día, aprobación del acta, con el siguiente resultado:

El acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA

